
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 10 de Septiembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°137 del Director de la **Escuela La Patagua** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **Equipos Computacionales y Periféricos**.
- 4.- ORD N° 191 del Coordinador Comunal de Integración.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°2067 en la cuenta 215.29.06.001.001.002 con cargo a PIE.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Se generaran dos órdenes de compra con el mismo proveedor y distintos convenios, "Impresora, accesorios y suministros de impresión" y "Hardware, licencias de software y red".

DECRETO EXENTO N°2895.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra Equipo Periférico a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA RUT N° 76.292.976-7** por un monto de **USD\$ 198,06 IVA INCLUIDO** Convenio Impresora, accesorios y suministros de impresión.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra Insumos Computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA RUT N° 76.292.976-7**, por un monto de **USD\$ 563,82 IVA INCLUIDO** Convenio Hardware, licencias de software y red.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.002 Fondo PIE.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)

* Finanzas (1)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador